



manifiesta habiéndose rematado por cuenta  
 de la Hacienda las cuevas de comuna en esta  
 Ciudad en favor de D. Miguel Garcia y D. Amador  
 Muñoz por la cantidad de trescientos mil rs. y  
 que en su consecuencia se pongan en posesión al  
 su debido tiempo; y la Ciudad acordó: se diga  
 al Sr. Intendente que en tiempo oportuno fueren  
 puestos en posesión los citados rematantes, quedando  
 por tanto este Pueblo libre de toda responsabi-

dad por este concepto

Cuenta de la  
 recaudación  
 por tenas muera-  
 tas.

Se visó la cuenta presentada por el Adminis-  
 trador del derecho sobre tenas muertas, corres-  
 pondiente al mes de Diciembre próximo pasado;  
 y la Ciudad acordó: se una al expediente de su re-  
 ferencia, y que la cantidad que resulta de existen-  
 cia líquida se entregue al Mayordomo de propios

D. del  
 Excmo.

Se visó la cuenta vendida por el Administrador  
 del derecho impuesto sobre el reparto que se  
 hace en la mortaja a esta Ciudad, correspondien-  
 te a todo el mes de Diciembre próximo pasa-  
 do; y la Ciudad acordó: se una al expediente  
 de su referencia, y que la cantidad que re-  
 sulta de existencia líquida se entregue al  
 Mayordomo depositario de los fondos de propios

Padron de  
 Repartim.  
 de la Contrib.  
 año pasado

Se visó el padron y copia al Repartimiento  
 de la Contribución territorial correspondiente al  
 año próximo pasado; y la Ciudad acordó:

